

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

Pág. 1 de 33

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ordenanza N° 123 de 1994, Ordenanza N° 601 de 2008, Decreto 115 de 1996 y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con lo establecido en su acto de creación, la Ordenanza N° 123 de 1994.

Que según el artículo 5° de la Ordenanza N° 601 de 2008, mediante la cual se compilan las Ordenanzas N° 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007, unificándose el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas, las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, en materia presupuestal, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento:

*"ARTÍCULO 5°- DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. En las empresas sociales, y las empresas de servicios públicos domiciliarios, en cuyo capital el Departamento o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento. Para los mismos efectos, las empresas sociales del orden Departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento."*

Que la misma Ordenanza N° 601 de 2008, en su artículo 93° establece:

**"CAPITULO XIV DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO**

*ARTÍCULO 93- PRINCIPIOS APLICABLES. A las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, a las asimiladas a éstas en virtud del artículo 5 de la presente Ordenanza y a las Sociedades de Economía Mixta con régimen de Empresa Industrial y Comercial, les son aplicables los principios y disposiciones presupuestales contenidos en la ley orgánica de presupuesto, las normas que expresamente las mencione y la presente Ordenanza, con excepción del principio de inembargabilidad."*

(4)

ACUERDO N° 007 DEL 25 DE ENERO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

Pág. 2 de 33

Que sobre funciones del CODFIS, la Ordenanza N° 601 de 2008, en su artículo 23° numerales 11 y 16, dispone:

*"ARTÍCULO 23°- FUNCIONES DEL CODFIS. Son funciones del CODFIS:*

*11. Aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, así como determinar la distribución de los excedentes financieros de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 16 de la presente Ordenanza.*

*16. Delegar mediante resolución, alguna o algunas de las funciones señaladas en el presente artículo".*

Que así las cosas, corresponde al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS –, aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de carácter departamental para la vigencia fiscal 2019.

Que en sesión de Junta directiva de la fecha, se aprobó y refrendó ad referendum este Acuerdo contentivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la ESE para la vigencia fiscal 2019, condicionando ello, a la aprobación que del mismo haga el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) en sesión que se realizará próximo 12 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO :** Refrendar la desagregación del presupuesto de ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en la suma de NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$90.580.731.899 M/CTE), en los siguientes rubros:



**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

Pág. 3 de 33

Código Chip	Concepto de Ingreso	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018
1	INGRESOS	90.580.731.899
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	14.106.371.612
11	INGRESOS CORRIENTES	70.542.033.465
1102	NO TRIBUTARIOS	70.542.033.465
110204	OPERACIONALES	67.000.315.681
11020403	VENTA DE SERVICIOS	66.741.631.482
1102040305	SERVICIOS DE SALUD	66.741.631.482
110204030501	REGIMEN CONTRIBUTIVO	7.809.788.383
110204030502	REGIMEN SUBSIDIADO	30.578.087.235
110204030503	ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO OFERTA ATENCION VINCULADOS	3.966.394.222
110204030505	EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA	203.545.474
110204030506	IPSS PRIVADAS	10.000.000
110204030507	IPSS PUBLICAS	1.000
110204030508	COMPAÑIAS DE SEGUROS ACCIDENTES DE TRANSITO	1.354.178.769
110204030510	COMPAÑIAS DE SEGUROS PLANES DE SALUD	202.463.696
110204030511	ENTIDADES REGIMEN ESPECIAL	2.115.523.644
110204030512	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	64.742.258
110204030513	CUOTAS DE RECUPERACION	661.520.665
110204030514	PARTICULARES	84.452.377
110204030515	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	19.440.933.759
110204030516	FOSYGA-RECLAMACIONES ECAT	250.000.000
11020407	ARRENDAMIENTOS	1.000
11020413	APROVECHAMIENTOS	258.684.199
110205	APORTES	225.717.784
11020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	225.717.784
1102050501	DEL NIVEL NACIONAL	1.000
110205050101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	1.000
1102050503	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	225.716.784
110205050301	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	225.716.784
11029898	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.316.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	5.932.326.822
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	5.932.326.822

(4)

